

**BUENAS TARDES SALUDOS, APORTO LIQUIDACION DE LA LIQUIDACION ADICIONAL Y
REQUERIMIENTO AL PAGADOR**

Eva Mendoza Hinojosa <evamariahinojosa@hotmail.com>

Lun 3/05/2021 3:36 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca <jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 44-279--40-89-000-2014-0073-00

DTE GONZALO HERNANDEZ AGUILAR

DADOS: LUIS FERNANDO AYALA , JAIDER ANTONIO ARIZAL Y RODOLFO DONADO CARROL

ATENTAMENTE,

EVA MARIA MENDOZA HINOJOSA

C.C.No.32.738.083 DE BARRANQUILLA

T.P.No.86940 DEL C.S.J.

Enviado desde Outlook

De: evamendoza727 <evamendoza727@gmail.com>

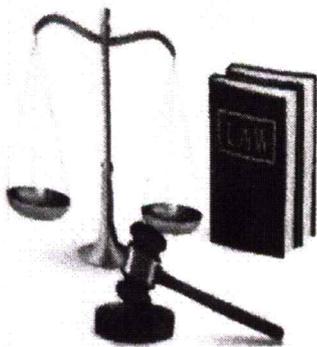
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 3:30 p. m.

Para: evamariahinojosa@hotmail.com <evamariahinojosa@hotmail.com>

Asunto:

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro





Eva Maria Mendoza Hinojosa

Abogado

Universidad del Atlántico

CALLE 76 No. 32-64 CEL: 3135076697

Correo electrónico: evamariahinojosa@hotmail.com
Barranquilla - Atlántico.

SEÑOR:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA- LA GUAJIRA.

E S D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: GONZALO HERNANDEZ AGUILAR.

DEMANDADOS: LUIS FERNASND O AYALA, C.C.No. 17.958.976, JAIDER ANTONIO
ARIZAL T. C.CNo. 1.065.574.250 Y RODOLFO DONADO CARROL C.C.No. 72.167.523
RAD No. 44279-40-89-000-2014-0073-00

REF:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO.

EVA MARÍA MENDOZA HINOJOSA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con la cédula de ciudadanía No.32.738.083 de Barranquilla (Atlántico), abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.86.940 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario para el cobro judicial del señor **GONZALO HERNANDEZ AGUILAR**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.653.878 de Medellín (Antioquia), me dirijo a usted mediante el presente escrito; allego la liquidación adicional del crédito de conformidad al Art. 446 y SS de la Ley 1562 del 2012 del C.G.P.

De la siguiente forma:

CAPITAL: \$2.500.000

LIQUIDACION HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2019 \$ 7.941.497

INTERESES MORATORIOS DEL MES DE MAYO DEL 2019 (JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL 2019, AÑO 2020 Y ABRIL DEL 2021),

\$ 1.150.000

TOTAL

\$9.091.497

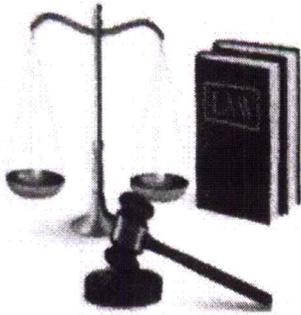
TITULOS ENTREGADOS SE RESTAN A ESTA LIQUIDACION SALDO DE \$ 3.747.913

Del Señor Juez. Respetuosamente,

EVA MARÍA MENDOZA HINOJOSA

C. C. No. 32.738.083 de Barranquilla- Atlántico

T. P. No. 86.940 del C. S. de J



Eva Maria Mendoza Hinojosa

Abogado

Universidad del Atlántico

CALLE 76 No. 32-64 CEL: 3135076697

Correo electrónico: evamariahinojosa@hotmail.com

Barranquilla - Atlántico.

SEÑOR:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA- LA GUAJIRA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: GONZALO HERNANDEZ AGUILAR.

DEMANDADOS: LUIS FERNASND O AYALA, C.C.No. 17.958.976, JAIDER ANTONIO
ARIZAL T. C.C.No. 1.065.574.250 Y RODOLFO DONADO CARROL C.C.No. 72.167.523

RAD No. 44279-40-89-000-2014-0073-00

REF: REQUERIMIENTO AL GADAOR DE LA EMPRESA ALIANZA T.S.AUT.GEAT-
AMTUR.

EVA MARÍA MENDOZA HINOJOSA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificada con la cédula de ciudadanía No.32.738.083 de Barranquilla (Atlántico), abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.86.940 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario para el cobro judicial del señor **GONZALO HERNANDEZ AGUILAR**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.653.878 de Medellín (Antioquia), me dirijo a usted mediante el presente escrito con todo respeto solicito se sirva decretar requerir al pagador de la empresa **ALIANZA T.S.AUT.GEAT-AMTUR**. Ubicada en la carrera 21 No. 114 A-34 SANTA BARBARA BOGOTA D.C. Y a su vez solicito se informe a la empresa AMTUR, sobre el límite de embargo hasta la fecha de la liquidación adicional. También Para que informe a este despacho sobre la aplicación de los títulos judiciales que la empresa ha suspendido hasta la fecha de los demandados **LUIS FERNASND O AYALA, C.C.No. 17.958.976, JAIDER ANTONIO ARIZAL T. C.C.No. 1.065.574.250 Y RODOLFO DONADO CARROL C.C.No. 72.167.523**

Del Señor Juez.

Respetuosamente,

EVA MARÍA MENDOZA HINOJOSA
C. C. No. 32.738.083 de Barranquilla- Atlántico
T. P. No. 86.940 del C. S. de J